



Núm. Referencia: 0100MCG/icr00744  
Resolución nº: 521/2020  
Fecha Resolución: 26/05/2020

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

### APERTURA PISTAS ATLETISMO POLIDEPORTIVO 1º DE MAYO


Vista la propuesta de planificación remitida por la Delegación de deportes, suscrita por su Técnico y por el Concejal Delegado, respectivamente, con fecha 25 de Mayo del presente año, con el siguiente tenor literal:

**“Planificación de apertura de instalaciones deportivas municipales para la práctica deportiva.**

-  
-

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID – 19, a escala nacional e internacional, el Gobierno declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria. Debido a la declaración de estado de alarma las instalaciones deportivas se encuentran cerradas sin posibilidad de entrar en ellas para la práctica deportiva. Con motivo de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, la delegación de deportes del Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache solicita a la autoridad competente de nuestro ayuntamiento la autorización de la apertura de las instalaciones deportivas, siguiendo directrices de la orden publicada el 9 de mayo, solicitada a continuación:

- **Pista de atletismo del Polideportivo 1º de Mayo:**
- **Apertura: 27 de mayo**
- **Empleados:**
- **Francisco Javier Navarro Campos (readaptación categoría 3º oficial de**

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Miriam Cornejo García   | Firmado | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/9                 |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |         |                     |   |

**mantenimiento):** operario encargado del control de acceso de los deportistas por turno.  
Horario de trabajo: 16:30 – 22:00 de Lunes a Viernes.


- **Marcos Antonio Parra Álvarez (readaptación categoría 3º oficial de mantenimiento):**  
operario encargado de desalojar la instalación al finalizar el turno de entrenamiento y  
desinfectar elementos comunes. Horario de trabajo: 16:00 a 23:00 de Lunes a Viernes.

### Normas generales

1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.


2. Accederán deportistas federados pertenecientes, a clubes con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache, o que se encuentren empadronados en nuestro municipio. Sólo deportistas federados mayores de 14 años.

3. El entrenador llevará siempre mascarilla y guantes, guardando una distancia de seguridad mínima de dos metros. Los entrenadores han de programar los entrenamientos cumpliendo

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Miriam Cornejo García   | Firmado       | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/9                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |               |                     |   |

todas las normas de distancias, aforos, horarios establecidos y minimizando, en todo momento, el contacto de manera rigurosa.

4. Podrá acceder con los deportistas un entrenador que deberá de acreditarlo (ficha federativa o contrato laboral).
  
5. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
  
6. No se utilizarán las fuentes de agua, duchas, zona de vestuarios ni gradas. Únicamente se dejará abierto un aseo para los deportistas, sólo podrá acceder una persona, que deberá ser desinfectado cada vez que se utilice.
  
7. El acceso a la pista de atletismo se realizará por la caseta de control de la piscina de verano acotando un pasillo para conducir a los deportistas al interior del Polideportivo 1º de Mayo.
  
8. La salida de la pista de atletismo se realizará por la puerta de entrada principal al Polideportivo 1º de mayo que se encontrará acotada con respecto a la entrada de la instalación para que no haya aglomeración entre usuarios y distancia de seguridad.
  
9. Los usuarios para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos en el pulverizador que se encuentra en la entrada previo al control de acceso a la instalación.
  
10. Cuando lleguen al control de acceso y el deportista se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.
  
11. Al finalizar el turno de horario todos los deportistas deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los deportistas el operario designado realizará desinfección del aseo, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas)
  
12. Los deportistas deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Si el deportista llega pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Miriam Cornejo García   | Firmado       | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/9                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |               |                     |   |

13. Se establecerá una zona para depositar todas las pertenencias del deportista durante la duración del entrenamiento.

### Normas específicas

1. En todo caso existirá **obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección** establecidas por las autoridades sanitarias.

2. **Prohibición del acceso** a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.


3. **Los horarios por turnos será los siguientes: Primer turno: 19:00 a 20:15 de lunes a viernes. Segundo turno: 20:15 a 21:30 de lunes a viernes.**

4. **El aforo máximo por turno será de 30 personas (atletas + entrenadores).**

5. Para poder acceder a la pista de atletismo se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento y orden preferencial de utilización de la pista de atletismo:

- Deportistas federados pertenecientes a clubes de atletismo con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico ([deportes@sanjuandeznalfarache.es](mailto:deportes@sanjuandeznalfarache.es)) el presidente o presidenta notificará un listado de atletas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada atleta podrá utilizar la pista de atletismo como máximo tres días a la semana.
- Deportistas federados empadronados en el municipio pertenecientes a clubes de atletismo que no tienen domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Miriam Cornejo García   | Firmado | 26/05/2020 15:31:49 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |         |                     |



electrónico ([deportes@sanjuandeznalfarache.es](mailto:deportes@sanjuandeznalfarache.es)) con una antelación de 48 horas como máximo (teniendo en cuenta que la reserva de cada lunes habrá que realizarla como máximo el viernes previo al lunes solicitado, sábado y domingo no se podrá realizar reservas por correo) seleccionando un horario de los turnos establecidos y con un máximo de tres días a la semana.

- Deportistas federados pertenecientes a clubes deportivos que no sean de atletismo con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico ([deportes@sanjuandeznalfarache.es](mailto:deportes@sanjuandeznalfarache.es)) el presidente o presidenta notificará un listado de atletas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada atleta podrá utilizar la pista de atletismo como máximo tres días a la semana.

6. Para el uso de tacos de salida, lastres, vallas, el deportista deberá utilizar sus propios guantes desechables.

7. Igualmente, en los saltos horizontales, los rastrillos deben manejarse con guantes, así como los listones de salto de altura.


8. Los usos de las calles serán alternos, dejando siempre una calle sin uso en medio, para aumentar la distancia de seguridad entre los atletas. La distancia entre los atletas será de 10 metros dentro de la calle.

9. Tan solo se permite en las zonas de saltos y lanzamientos un máximo de 3 personas, por zona y turno o franja horaria.

10. En la carrera o marcha, no colocarse detrás de otros atletas, si esto no fuera posible, la distancia mínima de separación en estos casos ha de ser como mínimo de 10 metros. Cambiar de recorrido o alejarse si el atleta es adelantado, y adelantar dejando al menos 2 metros de separación lateral.

11. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el BOE, Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. De obligado cumplimiento para el acceso a cualquier instalación.

San Juan de Aznalfarache, a 25 de mayo de 2020. Fdo) Jose M<sup>a</sup> Muñoz Losada.”

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | qNhlpBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Miriam Cornejo García   | Firmado       | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 5/9                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNhlpBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNhlpBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |               |                     |   |

A la vista de lo expuesto y dada la situación de emergencia sanitaria aún vigente, en virtud de lo establecido en el art. 21.m ) de la LRBRL, esta Alcaldía RESUELVE:


**Primero.-** Apertura de las Pista de atletismo del Polideportivo 1º de Mayo **el próximo 27 de mayo a las 19,00 horas.**

**Segundo.-** Ambito subjetivo.

Solo podrán acceder a dichas instalaciones deportivas las personas deportistas que se encuentren federadas pertenecientes, a clubes con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache, o que se encuentren empadronadas en nuestro municipio y sean mayores de 14 años.

**Tercero.- El uso y mantenimiento de las instalaciones se sujetará a las siguiente condiciones generales:**

1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.
2. El entrenador llevará siempre mascarilla y guantes, guardando una distancia de seguridad mínima de dos metros. Los entrenadores han de programar los entrenamientos cumpliendo todas las normas de distancias, aforos, horarios establecidos y minimizando, en todo momento, el contacto de manera rigurosa.
3. Podrá acceder con los deportistas un entrenador que deberá de acreditarlo (ficha federativa o contrato laboral).
4. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
5. No se utilizarán las fuentes de agua, duchas, zona de vestuarios ni gradas. Únicamente se dejará abierto un aseo para los deportistas, sólo podrá acceder una persona, que deberá ser desinfectado cada vez que se utilice.


|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Miriam Cornejo García   | Firmado       | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 6/9                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |               |                     |   |

6. El acceso a la pista de atletismo se realizará por la caseta de control de la piscina de verano acotando un pasillo para conducir a los deportistas al interior del Polideportivo 1º de Mayo.
7. La salida de la pista de atletismo se realizará por la puerta de entrada principal al Polideportivo 1º de mayo que se encontrará acotada con respecto a la entrada de la instalación para que no haya aglomeración entre usuarios y distancia de seguridad.
8. Los usuarios para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos en el pulverizador que se encuentra en la entrada previo al control de acceso a la instalación.
9. Cuando lleguen al control de acceso y el deportista se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.
10. Al finalizar el turno de horario todos los deportistas deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los deportistas el operario designado realizará desinfección del aseo, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas)
11. Los deportistas deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Si el deportista llega pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.
12. Se establecerá una zona para depositar todas las pertenencias del deportista durante la duración del entrenamiento.

**Cuarto.-** Asimismo se sujetara el acceso y el uso de las instalaciones a las siguientes condiciones específicas:

1. En todo caso existirá **obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección**

establecidas por las autoridades sanitarias.

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Miriam Cornejo García   | Firmado | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 7/9                 |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |         |                     |   |

2. **Prohibición del acceso** a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.

3. **Los horarios por turnos será los siguientes: Primer turno:**

**19:00 a 20:15 de lunes a viernes. Segundo turno: 20:15 a 21:30 de lunes a viernes.**

4. **El aforo máximo por turno será de 30 personas (atletas + entrenadores).**

5. Para poder acceder a la pista de atletismo se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento y orden preferencial de utilización de la pista de atletismo:


- a. Deportistas federados pertenecientes a clubes de atletismo con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico ([deportes@sanjuandeznalfarache.es](mailto:deportes@sanjuandeznalfarache.es)) el presidente o presidenta notificará un listado de atletas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada atleta podrá utilizar la pista de atletismo como máximo tres días a la semana.
- b. Deportistas federados empadronados en el municipio pertenecientes a clubes de atletismo que no tienen domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico ([deportes@sanjuandeznalfarache.es](mailto:deportes@sanjuandeznalfarache.es)) con una antelación de 48 horas como máximo (teniendo en cuenta que la reserva de cada lunes habrá que realizarla como máximo el viernes previo al lunes solicitado, sábado y domingo no se podrá realizar reservas por correo) seleccionando un horario de los turnos establecidos y con un máximo de tres días a la semana.
- c. Deportistas federados pertenecientes a clubes deportivos que no sean de atletismo con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico ([deportes@sanjuandeznalfarache.es](mailto:deportes@sanjuandeznalfarache.es)) el presidente o presidenta notificará un listado de atletas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada atleta podrá utilizar la pista de atletismo como máximo tres días a la semana.

6. Para el uso de tacos de salida, lastres, vallas, el deportista deberá utilizar sus propios guantes desechables.

7. Igualmente, en los saltos horizontales, los rastrillos deben manejarse con guantes, así como los listones de salto de altura.

8. Los usos de las calles serán alternos, dejando siempre una calle sin uso en medio, para aumentar la distancia de seguridad entre los atletas. La distancia entre los atletas será de 10 metros dentro de la calle.

9. Tan solo se permite en las zonas de saltos y lanzamientos un máximo de 3 personas, por zona y turno o franja horaria.

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Miriam Cornejo García   | Firmado | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 8/9                 |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |         |                     |   |



10. En la carrera o marcha, no colocarse detrás de otros atletas, si esto no fuera posible, la distancia mínima de separación en estos casos ha de ser como mínimo de 10 metros. Cambiar de recorrido o alejarse si el atleta es adelantado, y adelantar dejando al menos 2 metros de separación lateral.

11. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el BOE, Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. De obligado cumplimiento para el acceso a cualquier instalación.

**Quinto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Director de las instalaciones deportivas, al los departamentos de Intervención y Tesorería y dar publicidad y difusión de la misma, para conocimiento de la ciudadanía.


El presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Miriam Cornejo García   | Firmado | 26/05/2020 15:31:49 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 9/9                 |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNh1pBmGLAuu+GmZmXg5mQ==</a> |         |                     |   |